



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Bogotá, D.C.,
Abril 18 de 2006

Doctor
Ing. GLADIS AMPARO DOZA MIRANDA
Representante Legal
CONSORCIO PROYECTOS ADECUACIÓN 2006
Carrera 3 No. 54-51 Of. 401
Bogotá, D.C.

Respetado doctor:

Teniendo en cuenta su comunicación del día 17 de abril de 2006 mediante la cual hace algunas observaciones al pliego de condiciones de la licitación pública No. 02 de 2006, me permito hacer las siguientes aclaraciones y precisiones:

OBSERVACIÓN:

“En atención al presupuesto oficial para los trabajos objeto de la licitación en referencia, nos permitimos solicitarles se sirvan ratificar la cifra de quinientos setenta y tres millones cuatrocientos un mil setecientos noventa y cuatro pesos m/cte (\$573.401.794) definida por Uds. como el citado presupuesto.

Lo anterior por cuanto al evaluar por nuestra parte dichos trabajos, encontramos que el valor total de los mismos supera en gran manera el determinado por Uds.

Así mismo, solicitamos se nos informe acerca del tiempo de la suspensión del proceso de Licitación en mención teniendo en cuenta que nosotros compramos los pliegos y tramitamos los demás requisitos requeridos por Ustedes para tal fin.”

RESPUESTA:

- a). Mediante el Adendo No. 03 de 2006, el proceso licitatorio fue suspendido hasta tanto el Ministerio haga nuevamente los respectivos análisis a fin de determinar con absoluta certeza, cual es la incidencia económica real de la inclusión de las cantidades de obra a que hacen referencia los Adendos Nos. 01 y 02.
- b). La Cláusula Primera del Adendo No. 03 de 2006, dice: **“PRIMERA:** Suspende hasta nuevo aviso el proceso de la Licitación Pública No. 02 de 2006 de conformidad con lo establecido en la Resolución 784 del 11 de abril de 2006.”

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Asesora Coordinadora Grupo Administrativa